



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2003.-

Acéptase, con efectos a partir del 3 de septiembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por el oficial de servicio de la Intendencia del Palacio de Justicia, señor Hipólito Marcelo Cane; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION